

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Divisorio
RAD. 76001-3103-006-2011-00095-00

SANTIAGO DE CALI, OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

(2021)

En el presente asunto se tiene que:

1. El auxiliar de justicia señor JOHN JERSON JORDAN VIVIEROS, allego escrito al despacho el 28 de enero de 2021 con copia del acta de entrega de las llaves del *Apto 104 Torre B Conjunto Residencial Portales del Lili* al apoderado general de la demandante, Julián Ernesto Benítez Rojas, con fecha 18 de diciembre de 2020.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por esta agencia judicial en providencia del 03 de diciembre de 2020, manifestando también que desconocía el contenido de la providencia fechada a 20 de febrero de 2020.

2. El 29 de enero de 2021 el apoderado judicial del demandado allega escrito en el que hace referencia al *paz y salvo por todo concepto del demandado*, toda vez que la finalidad de poner en conocimiento del despacho tal situación, se requerirá al apoderado para que aclare la solicitud que realiza.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos allegados por las partes para que obren y consten.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandada para que manifieste claramente la finalidad del escrito presentado al despacho el 29 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 020 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **FEBRERO 09 de
2021**



Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Proceso Divisorio
Demandante Ana Milena Benítez Rojas
Demandado Efraín Eduardo Torres Prieto
Rad. 76001-3103-006-2011-00095-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5324dfbdf7a314caa5b0a168e9f5d0aa0c1df5f9b581bf6faac2b8a596f870**

Documento generado en 08/02/2021 10:23:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>